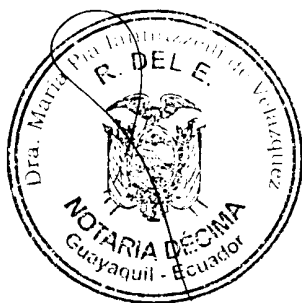


Factura:001-100-0000 44138 20190901010P00538

AMPLIACION DEL OBJETO
SOCIAL Y LA REFORMA AL
ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑIA PERVERKAUF S.A..-
CUANTÍA: INDETERMINADA.---
DI: 3 COPIAS.-----

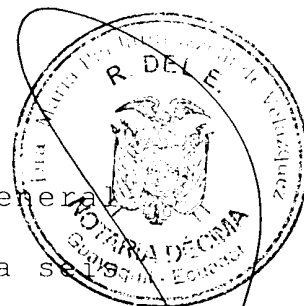


En la ciudad de Guayaquil, Capital de la
Provincia del Guayas, República del Ecuador,
el día de hoy **once de marzo del dos mil
diecinueve**, ante mi **Abogada ARACELI COELLO
MOREIRA, NOTARIA DECIMA SUPLENTE DEL CANTON
GUAYAQUIL**, comparece a la celebración de la
presente escritura el señor **JORGE VICENTE
GONZALES JURADO**, ecuatoriano, casado,
ejecutivo, en su calidad de Gerente General
de la **Compañía PERVERKAUF S.A.**, según consta
de la copia del nombramiento que se agrega en
calidad de documento habilitante. El
compareciente es mayor de edad, con domicilio
en el cantón Santa Elena, Provincia de Santa
Elena y de tránsito por esta ciudad de
Guayaquil, en consecuencia hábil, para
obligarse y contratar. Bien instruido sobre

la naturaleza y resultados de la presente escritura pública de **AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y LA REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL**, a la que procede por sí y sus propios derechos y con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así: **SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de Escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una por la cual conste el Ampliación del Objeto Social y la Reforma al Estatuto Social de la compañía PERVERKAUF S.A., misma que se contiene al tenor de las siguientes cláusulas que determinan su naturaleza y efectos: **PRIMERA:- DEL COMPARECIENTE.-** Interviene al otorgamiento de la presente escritura pública de Ampliación del Objeto Social y Reforma de Estatutos, el señor Jorge Vicente Gonzales Jurado, ecuatoriano, casado, mayor de edad, de profesión ejecutivo, domiciliado en la ciudad de Santa Elena, portador de la cédula de ciudadanía número cero nueve cero cuatro nueve cuatro cero cinco cinco ocho, comparece en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía PERVERKAUF S.A.,

Dra.
Maria Pia Iannuzzelli de Velázquez
NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

3



legalmente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, de fecha seis de febrero del dos mil diecinueve, para dar cumplimiento a la resolución adoptada, conforme se desprende de la parte pertinente del Acta de Junta General Extraordinaria de accionistas antes mencionada. Se acompaña a la presente para constancia el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha seis de febrero del dos mil diecinueve, y el nombramiento de representante legal debidamente legalizado y en vigencia, como documentos habilitantes.- **SEGUNDA:-**

ANTECEDENTES.- DOS PUNTO UNO: La compañía PERVERKAUF S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el señor Doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini, Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, el veintidós (22) de septiembre del dos mil once (2011), inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el cuatro (04) de octubre del dos mil once (2011).- **DOS PUNTO DOS:** Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Décimo Noveno Abogado Nelson Rafael Carrión Carrión, el veinticuatro (24) de mayo

del dos mil dieciocho (2018), la Junta General Extraordinaria de Accionistas resolvió por unanimidad aumentar el capital social autorizado y suscrito de la Compañía, Reformar el Estatuto Social de la misma, así como autorizar al señor Jorge Vicente Gonzales Jurado, Gerente General y representante legal de la Compañía para que a nombre y representación de la compañía, otorgue la correspondiente escritura pública y realice todos los demás actos y gestiones que sean necesarios para perfeccionar lo aprobado por la Junta General Extraordinaria, tal como consta en la parte pertinente del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha dieciséis (16) de marzo del dos mil dieciocho (2018); que fue inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el veintitrés (23) de noviembre del dos mil dieciocho (2018). **DOS PUNTO TRES:** La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía PERVERKAUF S.A., celebrada en la ciudad de Guayaquil, seis (6) de febrero del dos mil diecinueve (2019), resolvió por unanimidad lo siguiente: **UNO.-**

REFORMAR EL ARTICULO SEGUNDO DEL ESTATUTO SOCIAL, QUE HACE RELACIÓN CON EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, al mismo que se le

agregará lo siguiente: La Compañía podrá dedicarse también a participar en toda clase de concesiones y concursos de precios, así como de actividades para administrar toda clase de centros comerciales, terminales terrestres, centros de revisión vehicular, dar en alquiler bahías en los centros comerciales, teniendo para el efecto la capacidad para participar en esa clase de concursos de concesiones y precios a nivel nacional, estatal y privados, teniendo para el efecto la capacidad para firmar contratos significativos de concesiones y licitaciones a fin de que no sea diminuto en cuanto a la capacidad para realizar la actividad en la que va participar". **DOS.- REFORMAR EL**

ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA en el Artículo Segundo del Objeto Social, al que se le agregará el texto en los términos constantes en el numeral anterior. **TRES.-** Que se autoriza al Gerente General y Representante Legal de la Compañía señor Jorge Vicente

Gonzales Jurado, para que realice las diligencias necesarias para lograr la Reforma de Estatuto Social de la Compañía, quien deberá contratar los servicios profesionales de un Abogado para que se encargue de realizar las diligencias administrativas necesarias ante las diferentes autoridades y se logre legalizar la Reforma al Objeto Social.- **TERCERA:-**

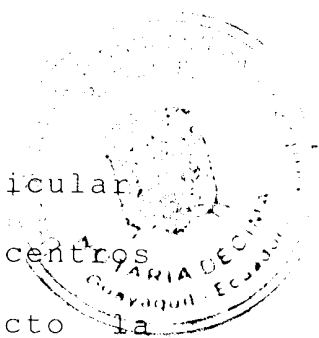
REFORMA DEL ESTATUTO.- De conformidad con lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía PERVERKAUF S.A., celebrada el seis (6) de febrero del dos mil diecinueve (2019), el señor Jorge Vicente Gonzales Jurado, en su calidad Gerente General y como tal Representante Legal de la misma, comparece, y declara:

TRES PUNTO UNO: REFORMADO EL ARTICULO SEGUNDO DEL ESTATUTO SOCIAL, QUE HACE RELACIÓN CON EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, al mismo que se agregará lo siguiente: La Compañía podrá dedicarse también a participar en toda clase de concesiones y concursos de precios, así como de actividades para administrar toda clase de centros comerciales, terminales

Dra.
Maria Pia Iannuzzelli de Velásquez

NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

7



terrestres, centros de revisión vehicular, dar en alquiler bahías en los centros comerciales, teniendo para el efecto la capacidad para participar en esa clase de concursos de concesiones y precios a nivel nacional, estatal y privados, teniendo para el efecto la capacidad para firmar contratos significativos de concesiones y licitaciones a fin de que no sea diminuto en cuanto a la capacidad para realizar la actividad en la que va participar". **DOS.- REFORMADO EL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA** en el Artículo Segundo del Objeto Social, al que se le agregará el texto en los términos constantes en el numeral anterior. **TRES.-** Que se autoriza al Gerente General y Representante Legal de la Compañía señor Jorge Vicente Gonzales Jurado, para que realice las diligencias necesarias para lograr la Reforma de Estatuto Social de la Compañía, quien deberá contratar los servicios profesionales de un Abogado para que se encargue de realizar las diligencias administrativas necesarias ante las diferentes autoridades y se logre legalizar

la Reforma al Objeto Social.- **CUARTA:-**

DECLARACIONES.- El señor Jorge Vicente Gonzales Jurado, en su calidad Gerente General y como tal Representante Legal de la Compañía PERVERKAUF S.A., declara bajo juramento que la información y datos contenidos en la presente son verdaderos y corresponden a la realidad de la compañía PERVERKAUF S.A., que no es actualmente contratista con el Estado ni con ninguna de sus instituciones. Consecuentemente la compañía PERVERKAUF S.A., no tiene la obligación de presentar el certificado de cumplimiento de obligaciones patronales para con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.- **QUINTA:-**

AUTORIZACIÓN.- El señor Jorge Vicente Gonzales Jurado, en su calidad Gerente General y como tal Representante Legal de la Compañía PERVERKAUF S.A., legalmente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha seis de febrero del dos mil diecinueve, concede autorización al señor Abogado Benny Fernando Vaca Cortez, con matrícula del Foro de Abogados número cero nueve guion mil novecientos ochenta y cinco guion ciento cuarenta y nueve, (09-1985-149) para que

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA PERVERKAUF S.A. CELEBRADA EL SEIS (6) DE FEBRERO DEL
DOS MIL DIECINUEVE.**

En la ciudad de Guayaquil, a los seis días del mes de febrero del dos mil diecinueve, siendo las diez horas en el local social de la Compañía ubicada en la Ciudadela Las Cumbres Manzana 812, solar 02, se reúnen los accionistas de la Compañía **PERVERKAUF S.A.**, los cuales fueron convocados mediante invitación personal entregada en sus domicilios, encontrándose presente los siguientes accionistas: **JORGE VICENTE GONZALES JURADO**, propietario y portador de Veinte Mil Trescientas Veinte (**20.320**) acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América, cada una; **GINO ANDRES FARFAN ZAVALA** propietario y portador de Veinte Mil Trescientas Veinte (**20.320**) acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América, cada una; **MARIA ELENA WILCHES PINTO**, propietaria y portadora de Cinco Mil Ochenta (**5.080**) acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América, cada una; y **VERONICA JENNY CHAVEZ VEGA** propietaria y portadora de Cinco Mil Ochenta acciones (**5.080**) ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América, cada una; Encontrándose en consecuencia la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía. Se le propone para que presida la sesión y actúe como **Presidente Ad-Hoc** a la señora **María Elena Wilches Pinto** quien estando presente acepta la designación; y actúa como Secretario el señor **Jorge Vicente Gonzales Jurado**. Acto seguido la Presidente Ad-Hoc solicita que por Secretaria se verifique el quórum existente, habiendo manifestado el Secretario que se encontraba presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía por lo que de haber voluntad unánime en este sentido bien se podría celebrar esta Junta General Extraordinaria de Accionistas y con la misma unanimidad conocer y resolver el siguiente **ORDEN DEL DIA: UNO.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA AL ARTICULO SEGUNDO QUE HACE RELACIÓN CON EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA. DOS.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA CONSECUENTE REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL. TRES.- AUTORIZACION AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA PERVERKAUF S.A., PARA QUE REALICE LAS DILIGENCIAS NECESARIAS Y CONTRATE LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO PARA LA REALIZACIÓN DE TODOS LOS TRAMITES.** Acto seguido se pone en consideración de la Junta General Extraordinaria de Accionistas, el orden del día propuesto, y los accionistas en forma unánime resuelven aceptar el orden del día y con la misma unanimidad conocer y resolverlo. A continuación la Junta General Extraordinaria pasa a conocer el **primer punto del orden del día:** La Presidenta Ad-Hoc, manifiesta que debido a los negocios en marcha que tiene la Compañía y para poder participar en los diferentes concursos tanto de precio como de actividades es necesario que se reforme el Estatuto Social de la compañía, haciéndole un agregado más al final con a fin de que no sea diminuto en cuanto a la capacidad para realizar la actividad en la que va participar con lo cual se podrá obtener mejores créditos bancarios así como contratos significativos de



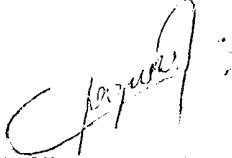
concesiones y licitaciones para administrar toda clase de centros comerciales, terminales terrestres, centros de revisión vehicular, dar en alquiler bahías en los centros comerciales, teniendo para el efecto la capacidad para participar en toda clase de concursos de concesiones, precios tanto estatales como privados. Acto seguido se pone a consideración de los accionistas lo manifestado para su análisis estudio y resolución, luego de lo cual es aprobado en forma unánime.- A continuación la Presidenta Ad-Hoc toma nuevamente la palabra y manifiesta como **segundo punto del orden del día** que como consecuencia de la Reforma al Estatuto Social de la compañía se hace necesario reformar el Artículo Segundo del Estatuto Social que hace relación al Objeto Social, al mismo que sugiere se le agregue al final el siguiente texto: **ARTICULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL:** "*La Compañía podrá dedicarse también a participar en toda clase de concesiones y concursos de precios, así como de actividades para administrar toda clase de centros comerciales, terminales terrestres, centros de revisión vehicular, dar en alquiler bahías en los centros comerciales, teniendo para el efecto la capacidad para participar en esa clase de concursos de concesiones y precios tanto a nivel estatal como privados, teniendo para el efecto la capacidad para firmar contratos significativos de concesiones y licitaciones a fin de que no sea diminuto en cuanto a la capacidad para realizar la actividad en la que va participar*". Acto seguido se pone a consideración de los accionistas lo manifestado para su análisis estudio y resolución, luego de lo cual es aprobado en forma unánime.- Acto seguido y como **tercer punto del orden del día**, la Junta General Extraordinaria de Accionistas en forma unánime autoriza al Representante Legal de la Compañía para que realice las diligencias necesarias para lograr la Reforma de Estatuto Social de la Compañía para lo cual deberá contratar los servicios profesionales de un Abogado para que se encargue de realizar las diligencias administrativas necesarias ante las diferentes autoridades y se logre legalizar la Reforma al Objeto Social; todo lo cual es puesto a consideración de los accionistas presentes y es aprobado en forma unánime. Acto seguido y luego de varias deliberaciones, explicaciones y acuerdos la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **PERVERKAUF S.A.**, tomo la siguiente resolución unánime: **RESOLUCION UNÁNIME: UNO.- REFORMAR EL ARTICULO SEGUNDO QUE HACE RELACIÓN CON EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA**, al mismo que se le agregará el siguiente texto: "*La Compañía podrá dedicarse también a participar en toda clase de concesiones y concursos de precios, así como de actividades para administrar toda clase de centros comerciales, terminales terrestres, centros de revisión vehicular, dar en alquiler bahías en los centros comerciales, teniendo para el efecto la capacidad para participar en esa clase de concursos de concesiones y precios a nivel nacional, estatal y privados, teniendo para el efecto la capacidad para firmar contratos significativos de concesiones y licitaciones a fin de que no sea diminuto en cuanto a la capacidad para realizar la actividad en la que va participar*". **DOS.-** Que se **REFORMA EL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA** en el **Artículo Segundo del Objeto Social**, al que se le agregará el texto en los términos constantes en el numeral primero de la presente

Resolución. **TRES.-** Que se autoriza al Gerente General y Representante Legal de la Compañía señor Jorge Vicente Gonzales Jurado, para que realice las diligencias necesarias para lograr la Reforma de Estatuto Social de la Compañía, quien deberá contratar los servicios profesionales de un Abogado para que se encargue de realizar las diligencias administrativas necesarias ante las diferentes autoridades y se logre legalizar la Reforma al Objeto Social. Acto seguido y en vista de que no hay otro punto que tratar, se concede unos minutos de receso para la elaboración de la presente Acta; hecho, es reinstalada la sesión con el mismo número de Accionistas presentes, y leído que les fue su texto se ratificaron en él, firmándolo para constancia. Siendo las trece horas la señora Presidenta Ad-Hoc de la Junta General Extraordinaria de Accionistas da por concluida la sesión. f) Gino Andrés Farfán Zavala, Accionista; f) Verónica Jenny Chávez Vega, Accionista; f) María Elena Wilches Pinto, Presidenta Had-Hoc de la Junta General Extraordinaria. f) Jorge Vicente Gonzales Jurado, Gerente General-Secretario de la Junta General Extraordinaria.

CERTIFICACION:

Por medio de la presente **CERTIFICO**, que el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **PERVERKAUF S.A.**, que antecede es fiel copia de su original, que reposa en el libro de Actas de Juntas Generales de la compañía, al que me remito en caso de ser necesario. Lo Certifico.

Guayaquil, 06 de febrero del 2019



**JORGE VICENTE GONZALES JURADO
GERENTE GENERAL- SECRETARIO
DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
DE ACCIONISTAS**



Guayaquil, 15 de marzo del 2017



Señor
JORGE VICENTE GONZALES JURADO
Ciudad.-

De mis consideraciones

Por medio de la presente, cumpto con informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **PERVERKAUF S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy resolvió elegirlo para desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL** de la misma, por un periodo de **CINCO AÑOS**.

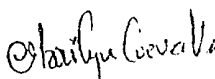
En su calidad de Gerente General, ejercerá de manera Individual la administración y representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía con todas las atribuciones, deberes y derechos que le confiere el Estatuto Social y la Ley.

Usted reemplazara en sus funciones al señor **JORGE ANDRES GONZALES WILCHES**, por su renuncia irrevocable al cargo y cuyo nombramiento fue inscrito en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 06 de marzo del 2017.

La Compañía **PERVERKAUF S.A.**, se constituyo el 22 de septiembre del 2011, en virtud de la Escritura Pública otorgada por el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, esto es, Dr. Piero Gastón Aycart Vincenzino, la misma que luego de ser aprobada se inscribió en el registro Mercantil del cantón Guayaquil el 4 de octubre del 2011.

Deseándole éxitos en el desempeño de sus funciones, me suscribo.

Muy atentamente,

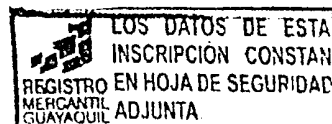

CYNTHIA CUEVA VERA
Secretaría Ad-Hoc

RAZON: JORGE VICENTE GONZALES JURADO, de nacionalidad ecuatoriana acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **PERVERKAUF S.A.**, conferido a mi favor.

Guayaquil, 15 de marzo del 2017




JORGE VICENTE GONZALES JURADO
GERENTE GENERAL
C.C. 0904940558



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 26.249
FECHA DE REPERTORIO: 16/jun/2017
HORA DE REPERTORIO: 11:29

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

I.- Con fecha dieciseis de Junio del dos mil diecisiete queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía PERVERKAUF S.A., a favor de JORGE VICENTE GONZALES JURADO, de fojas 25.950 a 25.953, Registro de Nombramientos número 7.034.

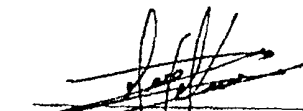
ORDEN 26249

.....

.....

.....

.....


Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

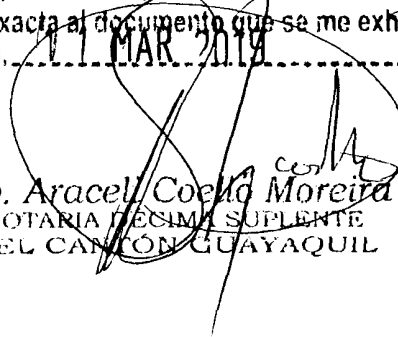
Guayaquil, 19 de junio de 2017

REVISADO POR

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando este o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

"De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de de Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de Marzo 31 de 1.978, DOY FE Que la fotocopia precedente que consta de fojas es exacta al documento que se me exhibe." Guayaquil, 11 MAR 2017




Ab. Araceli Coelho Moreira
NOTARIA DÉCIMA SUPLENTE
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

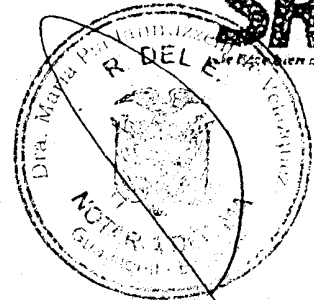
Nº 0128178



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
Servicio de Rentas Internas

NUMERO RUC: 0992766425001
RAZON SOCIAL: PERVERKAUF S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: GONZALES JURADO JORGE VICENTE
CONTADOR: CELI BALCAZAR GUBER ORLANDO



FEC. INICIO ACTIVIDADES: 09/07/2012 **FEC. CONSTITUCION:** 04/10/2011
FEC. INSCRIPCION: 11/07/2012 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 30/08/2017

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

SERVICIOS DE ASESORAMIENTO EN GENERAL

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: LAS CUMBRES Número: SOLAR 2 Manzana: 812
Referencia ubicación: A UNA CUADRA DE LA GARITA DE CEIBOS NORTE Telefono Trabajo: 042850219 Celular:
0993995398 Email: info@perfektesg.com Email: jorge_tato_gonzales@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiere bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferencial de 0% sean objeto de retención del 100% del IVA.

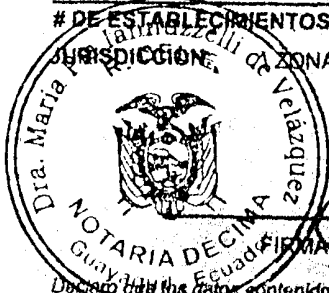
DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

del 001 al 001

ABIERTOS: 1

CERRADOS: 0

Fecha: 30 AGO 2017



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 9 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: ALSB270416

Lugar de emisión: LA LIBERTAD 9 DE OCTUBRE Fecha y hora: 30/08/2017 15:09:39



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992766425001
RAZON SOCIAL: PERVERKAUF S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 04/10/2011
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

SERVICIOS DE ASESORAMIENTO EN GENERAL
ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN, INSTALACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE BIENES INMUEBLES
AGENCIAMIENTO Y REPRESENTACIÓN DE PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS NACIONALES Y EXTRANJERAS
ACTIVIDADES DE PUBLICIDAD Y DISEÑO GRÁFICO
ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE OBRAS CIVILES, OBRAS ELÉCTRICAS Y CENTRALES
TELEFÓNICAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: LAS CUMBRES Número: SOLAR 2 Referencia: A UNA
CUADRA DE LA GARITA DE CEIBOS NORTE Manzana: 812 Telefono Trabajo: 042850219 Celular: 0993995398 Email:
info@pervertesg.com Email: jorge_tato_gonzales@hotmail.com

"De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de
de Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo
Número 2566, de Marzo 31 de 1978, DOY FE Que la
fotocopia precedente que consta de
fojas es exacta al documento que se me exhibe.
Guayaquil, 11 MAR 2019

Ab. Araceli Coello Moreira
NOTARIA DECIMA SUPLENTE
DEL CANTON GUAYAQUIL



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son ciertos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se
deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC, y Art. 2 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Idioma: AL5B270416

Lugar de emisión: LA LIBERTAD DE OCTUBRE Fecha y hora: 30/08/2017 15:09:35

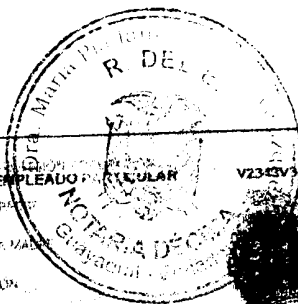


REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

090-94055-8



CIUDADANA
GONZALES JURADO
JORGE VICENTE
LUGAR DE NACIMIENTO
LOS RIOS
SABAHYO
CLEMENTE BAQUERIZO
FECHA DE NACIMIENTO 1964-05-15
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MARIA ELENA
WILCHES PINTO



SECRETARÍA
SECRETARERATO

EMPLEADO PARTICULAR

V2343V322

GONZALES ENRIQUE

GONZALES ENRIQUE

GUAIAQUIL

2017-06-20

2022-06-20



CERTIFICADO DE VOTACIÓN

CRE

002

002 - 019

0904940558

002

002 - 019

0904940558

GONZALES JURADO JORGE VICENTE
APELLIDOS Y NOMBRES



SANTA ELENA
PROVINCIA
SALINAS
CANTÓN
VICENTE ROCAFUERTE
PARROQUIA
CIRCUNSCRIPCIÓN
ZONA



2017

2017

LO CERTIFICO: ES CONFORME
AL ORIGINAL EXHIBIDO.

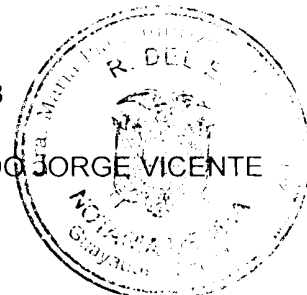
LO CERTIFICO: ES CONFORME
AL ORIGINAL EXHIBIDO.

Guayaquil, 11 MAR 2019

Ab. Arcely Cuervo Moreya
NOTARIA DÉCIMA SUPLENTE
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0904940558

Nombres del ciudadano: GONZALES JURADO JORGE VICENTE

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOS RIOS/BABAHOYO/CLEMENTE
BAQUERIZO

Fecha de nacimiento: 15 DE MAYO DE 1954

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PARTICULAR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: WILCHES PINTO MARIA ELENA

Fecha de Matrimonio: 23 DE MARZO DE 1979

Nombres del padre: GONZALES ENRIQUE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: JURADO ISABEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 20 DE JUNIO DE 2012

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 11 DE MARZO DE 2019

Emisor: LEONOR OCTAVIA REYES GARCIA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 10- GUAYAS - GUAYAQUIL

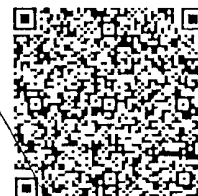
N° de certificado: 199-204-82847



199-204-82847

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0904940558

Nombre: GONZALES JURADO JORGE VICENTE

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 11 DE MARZO DE 2019

Emisor: LEONOR OCTAVIA REYES GARCIA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 10 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 193-204-82893



193-204-82893

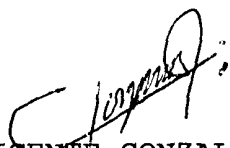


realice todas las gestiones que considere
pertinente para la aprobación e inscripción
en el Registro Mercantil de la presente
escritura pública.- **SEXTA:- DOCUMENTOS**



HABILITANTES.- Se agregan como habilitantes los siguientes documentos: **Uno)** Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha seis (6) de febrero del dos mil diecinueve (2019); **Dos)** Nombramiento de Gerente General y representante legal, otorgado a favor del señor Jorge Vicente Gonzales Jurado, debidamente registrado y vigente; **Tres)** Cédula y Certificado de Votación del señor Jorge Vicente Gonzales Jurado, Gerente General y representante legal de la Compañía PERVERKAUF S.A.; **Cuatro)** Registro Único de Contribuyentes cero nueve nueve dos siete seis seis cuatro dos cinco cero cero uno de la Compañía PERVERKAUF S.A.. Usted señor Notario se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez de esta escritura. Firmado Abogado Benny Fernando Vaca Cortez. Matricula del foro de Abogados cero nueve - mil novecientos ochenta y cinco - ciento cuarenta y nueve.

HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADO A ESCRITURA PUBLICA PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES.- El compareciente aprueba en todas sus partes el contenido del presente instrumento. Quedan agregados todos los documentos necesarios para la validez de la presente escritura. Leída esta escritura de principio a fin por mí, la Notaria, en alta voz al otorgante, este la aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo. DOY FE.-



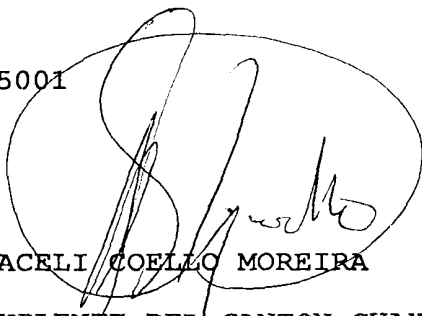
Sr. JORGE VICENTE GONZALES JURADO

GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA PERVERKAUF S.A.

C.C.# 0904940553

C.V.# 002-019

RUC.# 0992766425001



ABOGADA ARACELI COELLO MOREIRA

NOTARIA DECIMA SUPLENTE DEL CANTON GUAYAQUIL

Dra.
Maria Pia Iannuzzelli de Velázquez
NOTARIA DÉCIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

ESTA CONFORME A SU ORIGINAL Y EN FE DE ELLO
CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA
ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE OBJETO SOCIAL
Y LA REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA PERVERKAUF S.A., QUE SELLO Y FIRMO
EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL MISMO DIA DE SU
OTORGAMIENTO. -



Ab. Araceli Coello Moreira
NOTARIA DÉCIMA SUPLENTE
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARIA XXX

Ab. Jéssica Rodríguez Endara
NOTARIA

RAZÓN: DOY FE, QUE AL MARGEN DE LA MATRIZ DE CONSTITUCIÓN Y ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA PERVERKAUF S.A., CELEBRADA ANTE EL DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL DE ESE ENTONCES, EL veintidós de septiembre del dos mil once, HE TOMADO NOTA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y LA REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA PERVERKAUF S.A., CELEBRADA ANTE LA, AB. ARACELI COELLO MOREIRA, NOTARIA DECIMA SUPLENTE DEL CANTÓN GUAYAQUIL, EL once de marzo DEL DOS MIL DIECINUEVE.- GUAYAQUIL, 6 de mayo DEL 2019.- DOY FE.- (1/2)



ABOGADA JESSICA ALICIA RODRIGUEZ ENDARA
NOTARIA TRIGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



N° TRAMITE: 22388-0C41-19 07/05/19 5.2.2
DOCUMENTO: Solic.tuc

Factura: 001-100-000044138



20190901010P00538

NOTARIO(A) SUPLENTE EUFEMIA ARACELI COELLO MOREIRA

NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO



Escritura N°:	20190901010P00538						
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11 DE MARZO DEL 2019, (13:53)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	PERVERKAUF S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992766425901	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	JORGE VICENTE GONZALES JURADO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) SUPLENTE EUFEMIA ARACELI COELLO MOREIRA

NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AP: 03521-DP09-2019-SJ



09-04/19 10:06

N° TRAMITE: 22308-0041-19

DOCUMENTO: Escritura

EXP: 147022

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:11.588
FECHA DE REPERTORIO:13/mar/2019
HORA DE REPERTORIO:11:46

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintinueve de Marzo del dos mil diecinueve queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **PERVERKAUF S.A.**, de fojas **14.804 a 14.818**, Registro Mercantil número **1.296**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 11588



Guayaquil, 01 de abril de 2019

REVISADO POR: 


Ab. Lanner Cobeña C.
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Nº 0570919



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO

RECIBIDO

10 ABR 2019

HORA

15:45

FIRMA: _____

ms